

EXPTE.: CO/1800/1100831571/18/PNSP

RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente tramitado para la contratación OBRAS DE REFORMA DE LA INSTALACION TÉRMICA PARA PRODUCCIÓN DE FRIO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR”, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 171.d, 177.2 y 178.1 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.,

Vista la propuesta formulada por la COMISIÓN NEGOCIADORA, en la que se propone la adjudicación del contrato de Obra de referencia, a la empresa MANTENIMIENTO Y CONSERVACION, S.L., de acuerdo con la siguiente puntuación:

LICITADOR	Puntuación oferta económica	Puntuación plazo garantía	Puntuación plazo ejecución	TOTAL
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, S.L.	45,00	35,00	20,00	100,00

Visto que el licitador propuesto como adjudicatario ha presentado la documentación requerida conforme a la normativa aplicable y constituida la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Real Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO

PRIMERO: Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de OBRAS DE REFORMA DE LA INSTALACION TÉRMICA PARA PRODUCCIÓN DE FRIO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR.

SEGUNDO: A la licitación han presentado ofertas tres empresas:

- **IBER DETROIT, S.L.**, que ha sido excluida de la licitación, mediante Resolución de esta Gerencia de fecha 9 de mayo de 2018, por presentar una oferta económica que supera el presupuesto establecido en el apartado 7.1. del Cuadro de Características que acompaña al PCAP que rige la presente licitación.
- **MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN, S.L.**, que ha sido admitida por cumplir su oferta todos los requisitos establecidos en los Pliegos.
- **ZADISA, S.L.**, que ha sido admitida por cumplir su oferta todos los requisitos establecidos en los Pliegos

TERCERO: Adjudicar la contratación de OBRAS DE REFORMA DE LA INSTALACION TÉRMICA PARA PRODUCCIÓN DE FRIO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LOS ARCOS DEL MAR MENOR, a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación





**GERENCIA DEL ÁREA DE SALUD VIII
MAR MENOR**

Hospital Universitario Los Arcos del Mar Menor
Paraje de Torre Octavio, s/n – Pozo Aledo
30739 San Javier. Murcia
Tel.: 968 56 50 04



de las características y ventajas de su proposición que hayan sido determinantes para ser seleccionada, con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria: **MANTENIMIENTO Y CONSERVACION, S.L.**
CIF: **B30047039**
Importe adjudicación s/IVA: 18.600,00 €
IVA aplicable (21%): 3.906,00 €
Importe total: **22.506,00 €**

Elementos determinantes de la adjudicación: Ser la empresa que ha presentado la mejor oferta en todos sus apartados cumpliendo todos los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Proyecto de obra.

CUARTO: Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

QUINTO: Notificar la presente Resolución a los licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

SEXTO: Conforme a lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado RDL 3/2011, de 14 de noviembre, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HÁBILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD
P.D. (Resolución de 08/01/2015; BORM 19/01/2015),
EL DIRECTOR GERENTE DEL AREA DE SALUD VIII MAR MENOR

Fdo.: Tomás Salvador Fernández Pérez

[Documento firmado electrónicamente en Pozo Aledo, en la fecha señalada al margen]

